

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO SOCIAL

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo,

Certifico: Que en el recurso de casación 1/33/06 interpuesto contra sentencia de la Audiencia Nacional dimanante de los Autos 121/05, en materia de impugnación del Convenio Colectivo Estatal de las empresas de seguridad (BOE 10/6/2005) se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimamos el recurso de casación interpuesto por el Letrado don Miguel Ángel Torresano Arellano, en nombre y representación de Alternativa Sindical de Trabajadores de Empresas de Seguridad Privada y de Servicios Afines y por el Letrado doña María Teresa del Valle González, en nombre y representación del Sindicat Independent Professional de Vigilancia i Serveis de Catalunya, contra la sentencia dictada en fecha 6 de febrero de 2006, por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional en el proceso de Conflicto Colectivo núm. 121/2005, instado por los ahora recurrentes. Casamos y anulamos la sentencia impugnada y estimando íntegramente la pretensión actora declaramos la nulidad, correspondiente, del «apartado 1.a) del artículo 42 del Convenio Colectivo Estatal de las empresas de seguridad para los años 2005 al 2008 que fija el valor de las horas extraordinarias laborables y festivas para los vigilantes de seguridad»; del art. 42, apartado b), únicamente en cuanto a las horas extraordinarias laborales para el resto de las categorías profesionales y el punto 2 del artículo 42, que fija un valor de la hora ordinaria a efectos de garantizar el importe mínimo de las horas extraordinarias inferior al que corresponde legalmente. Sin costas.

Devuélvanse las actuaciones al órgano jurisdiccional correspondiente con la certificación y comunicación de esta resolución.

Así por nuestra sentencia, que se insertará en la colección legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Madrid, 21 de febrero de 2007.—María Dolores Mosqueira Riera, Secretaria judicial.—66.525.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CISTIerna

Edicto

Doña María Jesús López Viejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cistierna,

Por el presente hago saber que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecución hipotecaria 267/06, en los que son parte demandante Banco Santander Central Hispano, S.A., y parte demandada José Manuel Gómez González.

En el procedimiento referenciado, se ha dictado auto adjudicando al ejecutante la finca: Vivienda unifamiliar aislada, sita en Sorriba del Esla, Ayuntamiento de Cis-

tierna (León), en calle Valdaña, sin número, compuesta de planta baja y bajo cubierta.

La planta baja se destina a vivienda con garaje y porche. La vivienda está distribuida en: hall, salón-comedor, cocina, despensa, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo, distribuidor y escalera de acceso a la planta superior, y tiene una superficie útil de ciento cinco metros con tres decímetros cuadrados. El garaje adosado a la vivienda, ocupa una superficie construida de treinta y cinco metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados, y el porche de entrada a la vivienda ocupa una superficie construida de siete metros con veintinueve decímetros cuadrados.

La planta bajo cubierta se destina a trastero y ocupa una superficie útil de treinta y un metros con setenta y tres decímetros cuadrados.

El solar ocupa una superficie de trescientos metros cuadrados, estando el resto del mismo no edificado destinado a patio al que se accede desde el garaje, desde el interior de la vivienda o bien directamente la calle con acceso directo entre vivienda y límite del solar.

Linda el conjunto: frente o norte, calle Valdaña; fondo o sur, José Rodríguez; este, herederos de Melchor Fernández y oeste o izquierda, herederos de Vicenta Díez, hoy calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 428, libro 99, folio 88, finca 8834 cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se adjudica al ejecutante Banco Santander Central Hispano, S.A., con domicilio en Paseo de Pereda, número 9-12 de Santander y Código de Identificación Fiscal número A-39000013, representado por la procuradora señora Campo Turienzo, el bien inmueble descrito en el antecedente de hecho primero de la presente resolución, por la suma de 79.216 euros, cantidad que no cubre el total de las responsabilidades reclamadas en esta ejecución y que se dicen en el antecedente de hecho primero de esta resolución.

Firme la presente resolución, hágase entrega al adjudicatario de testimonio de la misma que servirá de título bastante para su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica al ejecutado rebelde don José Manuel Gómez González el auto de adjudicación de la finca al ejecutante de fecha treinta y uno de julio de dos mil siete.

Cistierna, 5 de octubre de 2007.—La Secretario Judicial.—66.693.

GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquín Beitia, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 852/07, se sigue a instancia de doña Carolina Bardera Trull, don Antoni Bardera Trull, don Josep Trull Gamundi, don Evarist Trull Gamundi, don Pere Trull Gamundi y doña

Eva Trull Gamundi, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Romañach Ballesta, nacido el día 20 de abril de 1897 en Doses (Girona), del que únicamente se conoce que en el año 1939 se encontraba en Cuba, desde donde, y en concreto desde la ciudad de Caibarien (Cuba), otorgó poder a favor de su hermana Rosa, concretamente el día 5 de agosto de 1939, no teniéndose noticias de él desde entonces e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 110 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Girona, 24 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—66.691. 1.ª 5-11-2007

LINARES

Doña Patricia Bezos Torices, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Linares.

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 670/07 se sigue a instancia de Francisco Belinchón Sarmiento, José Sánchez Sarmiento, Alberto Brunner Sarmiento y Francisco Brunner Sarmiento expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Sarmiento Jordano natural de Linares, vecino de Linares, de 102 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Linares, no teniéndose de él noticias desde el año 1910, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Linares, 20 de septiembre de 2007.—La Jueza.—El Secretario.—66.186. 1.ª 5-11-2007

LINARES

Doña. Macarena Molina Noguera, Magistrado/Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Linares.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 385/2007 se sigue a instancia de Francisca Puga Martínez expediente para la declaración de fallecimiento de Salvador Puga Martínez, natural de Linares, vecino de Linares, e nacido el día 18/3/1937, quien se ausentó de su último domicilio el de los padres sito en Linares no teniéndose de él noticias desde 1962, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Linares a 7 de junio de 2007.—El/la Magistrado/Juez.—El/la Secretario.—66.084. 1.ª 5-11-2007

LLIRIA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Liria (Valencia),

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento bajo el número 58/2007 a instancia de Concepción Ramos Taberner representada por el

Procurador Peris García, Ana, para la declaración de ausencia de Jorge Adrián Tronchoni Ramos, natural de Ribarroja del Turia, y vecino de la misma localidad con último domicilio en c/ Barranco las Monjas, 36, nacido el día 6-3-1970, soltero, quien se ausentó de su domicilio en diciembre de 2003, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Y para que sirva de edicto de llamamiento en forma, se extiende el presente en Lirria a cinco de marzo de dos mil siete.—El Secretario.—66.269. 1.ª 5-11-2007

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1981/07 se sigue a instancia de Tomás Cabezas Cáceres expediente para la declaración de fallecimiento de Miguel Cabezas Cáceres, nacido en Fuenteovejuna (Córdoba) el día 8 de enero de 1948, hijo de Miguel y de Adoración, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid en la calle Juan Portas, 28, no teniéndose de él noticias desde el año 1986, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 31 de julio de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—66.519. 1.ª 5-11-2007

MELILLA

Don Francisco Ramírez Peinado, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de los de Melilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el n.º 21/07 se sigue a instancia de Encarnación Sierra Aznar expediente para la declaración de fallecimiento de Francisca Rosado Santos, quien se ausentó de su último domicilio en Melilla, calle Zamora, n.º 18, no teniéndose de él noticias desde el año 1932, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Melilla, 9 de agosto de 2007.—El/la Magistrado Juez.—El/la Secretario.—66.514. 1.ª 5-11-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 408/06 referente al concursado «Montaje de Fachadas Royma Sociedad Limitada», por auto de fecha 19 de octubre de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta «Montajes de Fachadas Royma Sociedad Limitada», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el periódico El Correo y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 19 de octubre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—66.671.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.—Que en el procedimiento número 131/07, por auto de 17 de octubre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sandedos, S.A.L., con Código de Identificación Fiscal número A-21149125, con domicilio en Polígono Pesquero Norte, sin número, de Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta provincia.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «Huelva Información».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 18 de octubre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—66.694.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita Concurso de Acreedores autos 554/2006 del deudor «Desarrollo de Proyectos y Negocios, Sociedad Limitada» con domicilio en Calle Jorge Juan número 21, 23 y 25 Galería Jorge Juan Local 46, Valencia y CIF número B-96-723994, habiéndose dictado en fecha veintiséis de abril de dos mil siete por el ilustrísimo Señor Magistrado-Juez Auto por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán

sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada de la misma conforme al artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la última de las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial del Estado, y el Diario Levante «El Mercantil Valenciano» para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Sección 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 26 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.—66.677.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza, anuncia que en el procedimiento concursal número 837/2006 referente al concursado CTD Operador Logístico S.L., CIF B-50675248, por auto de fecha 3 de Octubre de 2007 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la concursada CTD Operador Logístico S.L., cesando en su función sus administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Zaragoza, 4 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—66.678.

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor don Manuel Arce Lana, Magistrado-Juez Central de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento abreviado número 299/07, seguido a instancia del Procurador don Juan Luis Cárdenas Porras, en nombre y representación del recurrente don José Benito Fernando Verísimo, interpuesto contra la resolución de el Ministerio de Interior, de fecha 28 de marzo de 2007, notificada en 31 de marzo de 2007, de cese en el destino de don José Benito Fernando Verísimo; se ha acordado expedir el presente a instancia y costa del recurrente, a fin de anunciar la interposición del presente recurso contencioso-administrativo en el Boletín Oficial del Estado, concediéndose quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Y para su publicación y para que sirva de emplazamiento en forma a quienes tengan interés legítimo, expido el presente.

Madrid, 3 de octubre de 2007.—El Magistrado-Juez Manuel Arce Lana.—66.692.